DECRETO Nº 931/2.021.
CONCORDIA,25/08/2.021.

VISTO la presentación efectuada por el Subsecretario de Comunicación e Innovación, Sr. Juan Pablo Portugau y,

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la solicitud de un reintegro por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON 15/100 ($ 329.501,15), que dicho gasto corresponde al pago de la impresión de afiches "Campaña Covid", cabe aclarar que los mismos se realizaron en forma urgente dada la necesidad de concientizar a la gente de la importancia de la Vacunación y no fue posible preverlo con anticipación.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12º inciso D2 de la Norma antes mencionada.

Que atento a la necesidad de garantizar la normal prestación de los servicios es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a reintegrar el importe solicitado por el Sr. Juan Pablo Portugau.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u), de la Ley 10027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de la solicitud de reintegro del importe solicitado por el Sr. Juan Pablo Portugau, DNI 26.866.861, Subsecretario de Comunicación e Innovación, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON 15/100 ($ 329.501,15), encuadrándose en el Artículo 12º inciso d) 2 y conforme a lo establecido en el Articulo 113º de la Ordenanza Nº 34.698 y como caso de excepción al Decreto Nº 278/2021 prorrogado por Decreto Nº 700/21.-

ARTICULO 2º- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION
E INNOVACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA